Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Delegación Territorial en Málaga



RESOLUCIÓN DE 04/10/2022 DICTADA POR LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022..

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 18 de abril de 2022, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2022., se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, con arreglo a la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

<u>SEGUNDO.</u>- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA Telef. 951036400 Fax. 951036447



Código:	Ry71i773PFIRMA6xpEuey2LRcTV227	Fecha	04/10/2022
Firmado Por	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/8





<u>TERCERO.</u>- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

<u>CUARTO.</u>- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones a entidades privadas para programas de acción social de la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

<u>SEGUNDO.</u>- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Ello de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

<u>TERCERO.</u>- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

<u>PRIMERO.</u>- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto

Código:	Ry71i773PFIRMA6xpEuey2LRcTV227	Fecha	04/10/2022
Firmado Por	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/8





aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando procede, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en el apartado 26 del cuadro resumen de bases reguladoras. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% de cada una de las categorías de gasto previstas en el presupuesto aceptado, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.c.2º del cuadro resumen.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

<u>SEGUNDO.</u>- Disponer que esta resolución se publique en la página web de la Consejería (https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion.html). Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA

Fdo.: RUTH SUSANA SARABIA GARCÍA

Código:	Ry71i773PFIRMA6xpEuey2LRcTV227	Fecha	04/10/2022
Firmado Por	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/8





ANEXO

LISTADO DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

PERSONAS SIN HOGAR

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC FMC PROF INTEGRAL INSERTA ANDALUCIA

CIF Entidad Solicitante: G18943274

Expediente SISS: (DPMA)522-2022-00000024-1

Puntuacion: 72

Objeto/Actividad Subvencionable: GENERANDO FUTURO

Importe Solicitado: 90.514,37 Euros

Presupuesto Aceptado: 40.086,18 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la

entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 9.105,00 euros. - Gastos corrientes: 30.981,18 euros. Importe Concedido: 38.081,87 Euros Porcentaje de Financiación: 95 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: No Plazo de Ejecución: 01/01/2023 - 31/12/2023 Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2022 por importe de 38.081,87 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC CIUDADANA ANTISIDA DE MALAGA

CIF Entidad Solicitante: G29443728

Expediente SISS: (DPMA)522-2022-00000033-1

Puntuacion: 69,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Casa de Acogida para personas sin hogar

Importe Solicitado: 111.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 104.351,46 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la

entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 90.365,76 euros. - Gastos corrientes: 13.985,70 euros. Importe Concedido: 43.908,31 Euros Porcentaje de Financiación: 42,08 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: No Plazo de Ejecución: 01/01/2022 - 31/12/2022

Aplicación / Partida Presupuestaria:

Código:	Ry71i773PFIRMA6xpEuey2LRcTV227	Fecha	04/10/2022
Firmado Por	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/8





1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2022 por importe de 43.908,31 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MARROQUI PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES

CIF Entidad Solicitante: G92623560

Expediente SISS: (DPMA)522-2022-00000051-1

Puntuacion: 69,5

Objeto/Actividad Subvencionable: CREANDO HOGARES para jóvenes extutelados en situación de

sinhogarismo

Importe Solicitado: 150.106,31 Euros

Presupuesto Aceptado: 62.509,33 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la

entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 27.579,45 euros. - Gastos corrientes: 34.929,88 euros. Importe Concedido: 59.377,61 Euros Porcentaje de Financiación: 94,99 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: No Plazo de Ejecución: 01/01/2023 - 31/12/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2022 por importe de 59.377,61 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Expediente SISS: (DPMA)522-2022-00000043-1

Puntuacion: 69

Objeto/Actividad Subvencionable: Hogar "Francisco Míguez"

Importe Solicitado: 68.773,68 Euros

Presupuesto Aceptado: 27.204,83 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la

entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 25.667,64 euros. - Gastos corrientes: 1.537,19 euros. Importe Concedido: 27.204,83 Euros Porcentaje de Financiación: 100 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: No Plazo de Ejecución: 27/12/2022 - 26/12/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2022 por importe de 27.204,83 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ARRABAL AID

Código:	Ry71i773PFIRMA6xpEuey2LRcTV227	Fecha	04/10/2022
Firmado Por	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/8
			1





CIF Entidad Solicitante: G29572948

Expediente SISS: (DPMA)522-2022-00000028-1

Puntuacion: 68

Objeto/Actividad Subvencionable: Piso de acogida para mujeres sin hogar

Importe Solicitado: 51.501,28 Euros

Presupuesto Aceptado: 22.193,88 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la

entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 18.555,48 euros. - Gastos corrientes: 3.638,40 euros. Importe Concedido: 20.372,38 Euros Porcentaje de Financiación: 91,79 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: No Plazo de Ejecución: 01/01/2022 - 31/12/2022

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2022 por importe de 20.372,38 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: CENTRO DE ACOGIDA SAN JUAN DE DIOS

CIF Entidad Solicitante: R2900294F

Expediente SISS: (DPMA)522-2022-00000040-1

Puntuacion: 65

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de acogida en viviendas tuteladas para la inclusión: Proyecto

ejecución 2022.

Importe Solicitado: 46.374,20 Euros

Presupuesto Aceptado: 23.751,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la

entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 21.201,00 euros. - Gastos corrientes: 2.550,00 euros. Importe Concedido: 18.917,52 Euros Porcentaje de Financiación: 79,65 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: No Plazo de Ejecución: 01/01/2022 - 31/12/2022

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2022 por importe de 18.917,52 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC MALAGA ACOGE

CIF Entidad Solicitante: G29429008

Expediente SISS: (DPMA)522-2022-00000053-1

Puntuacion: 64,5

Código:	Ry71i773PFIRMA6xpEuey2LRcTV227	Fecha	04/10/2022
Firmado Por	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/8
			i





Objeto/Actividad Subvencionable: Fortalecimiento de la transición a la vida adulta y la autonomía de

jóvenes sin hogar

Importe Solicitado: 109.708,32 Euros

Presupuesto Aceptado: 44.179,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la

entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 26.392,90 euros. - Gastos corrientes: 17.786,10 euros. Importe Concedido: 41.969,82 Euros Porcentaje de Financiación: 95 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: No Plazo de Ejecución: 01/11/2022 - 31/10/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2022 por importe de 41.969,82 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIOLABORAL (RAIS)

CIF Entidad Solicitante: G83207712

Expediente SISS: (DPMA)522-2022-00000025-1

Puntuacion: 62,5

PERSONAS SIN HOGAR

Importe Solicitado: 159.545,77 Euros

Presupuesto Aceptado: 59.167,11 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ALOJAMIENTO, ACOGIDA Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DE

entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 27.236,64 euros. - Gastos corrientes: 31.930,47 euros. Importe Concedido: 59.167,11 Euros Porcentaje de Financiación: 100 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: No Plazo de Ejecución: 01/01/2023 - 31/12/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2022 por importe de 59.167,11 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ACCEM CIF Entidad Solicitante: G79963237

Expediente SISS: (DPMA)522-2022-00000020-1

Puntuacion: 59,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Dispositivo de acogida a personas sin hogar: progr de atencion a pers

inmigrantes

Importe Solicitado: 100.296,68 Euros

Código:	Ry71i773PFIRMA6xpEuey2LRcTV227	Fecha	04/10/2022
Firmado Por	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/8





Presupuesto Aceptado: 35.498,15 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 23.808,84 euros. - Gastos corrientes: 11.689,31 euros. Importe Concedido: 35.498,15 Euros Porcentaje de Financiación: 100 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2023 - 31/12/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2022 por importe de 35.498,15 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PLATAFORMA ANTEQUERA SOLIDARIA

CIF Entidad Solicitante: G93198752

Expediente SISS: (DPMA)522-2022-00000012-1

Puntuacion: 56

Objeto/Actividad Subvencionable: Casa de acogida temporal para mujeres con hijo/as a cargo en sit. de

excl. socio residencial

Importe Solicitado: 84.423,08 Euros

Presupuesto Aceptado: 34.683,33 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la

entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 32.831,04 euros. - Gastos corrientes: 1.852,29 euros. Importe Concedido: 30.502,48 Euros Porcentaje de Financiación: 87,95 % Cofinanciada por la Unión Europea: No Cofinanciada por Fondos del Estado: No Plazo de Ejecución: 01/12/2022 - 30/11/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2022 por importe de 30.502,48 Euros

Código:	Ry71i773PFIRMA6xpEuey2LRcTV227	Fecha	04/10/2022
Firmado Por	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/8

